MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO EL MANZANO, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-1-LP24.

CABRERO, 05 DE FEBRERO DE 2024.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 8 3 9

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley $N^{\circ}20.730$, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) Resolución Exento N°4508, del 09 de Mayo de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba y distribuye recursos a la Municipalidad de Cabrero con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea emergencia proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO EL MANZANO, COMUNA DE CABRERO".
- f) Decreto Alcaldicio Exento N°1193, de fecha 19 de Mayo de 2023, que aprueba Resolución Exento N°4508, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- g) Decreto Alcaldicio Exento N°2556, de fecha 13 de Noviembre de 2023, que Declara Inadmisible la Oferta y Desierto el Proceso de Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO EL MANZANO, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-32-LP23.
- h) Decreto Alcaldicio Exento N°230, de fecha 26 de Enero de 2024, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO EL MANZANO, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-1-LP24.

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-1-LP24** del portal www.mercadopublico.cl, "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO EL MANZANO, COMUNA DE CABRERO", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley №19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

- 1. DESÍGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO EL MANZANO, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-1-LP24, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ Ethielly Montes Monsalves, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ Pablo Saavedra Ortiz, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
 - ✓ Belén Zárate Toloza, Abogada Municipal, o quien le subrogue.
- 2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ **Sofía Reves Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- **3.** Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- **4. REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- **5. PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-1-LP24.**

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PABLO SAAVEDRA ORTIZ A L C A L D E (S)

PSO/FCN/BB/cra

DISTRIBUCIÓN:

✓ Encargado Municipal Ley del Lobby
 ✓ Dirección de Obras Municipales
 ✓ Dirección de Administración y Finanzas
 ✓ Dirección de Control
 ✓ Archivo Expediente
 ✓ Oficina de Partes
 (1)

339

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № ____ CABRERO, 05 DE FEBRERO DE 2024.